

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 31 de enero de 2023

Celebra última sesión la Mesa Directiva de la Permanente



Hermosillo, Son., enero 30 de 2023.- La Mesa Directiva de la Diputación Permanente celebró hoy su última sesión, correspondiente al primer periodo extraordinario del segundo año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta del Congreso del Estado, agradeció a las y el legislador que formaron parte de la Mesa Directiva por alrededor de cinco meses, y anunció que se citará al Pleno para el inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias.

A esta última sesión asistieron las diputadas Alma Manuela Higuera Esquer, secretaria, y Griselda Ilian López Martínez, suplente, así como el diputado José Armando Gutiérrez

Jiménez, quien fungió como vicepresidente en esta ordinaria, en sustitución de la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, quien presentó justificante.

La Presidenta de la Mesa Directiva dio turno a la correspondencia recibida del 20 al 25 de enero del presente, como los escritos del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, con los cuales da respuesta al oficio mediante el cual este Poder Legislativo remitió iniciativas con proyectos de leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de los ayuntamientos de los municipios de Ures, San Miguel de Horcasitas, Magdalena, Etchojoa, Arizpe, Caborca, Huásabas, Benjamín Hill, Aconchi, San Ignacio Río Muerto, Nacozari de García,

Fronteras, Empalme y Benito Juárez Sonora.

Barreras Samaniego turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el escrito recibido el pasado 26 de enero, mediante el cual avisan del fallecimiento del ciudadano Mario Martín Martínez Bojórquez, quien fungía como Presidente Municipal de Navojoa, así como de la propuesta para la asignación de la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal para el periodo 2023-2024.

También se recibieron escritos que hacen constar que los cabildos de Moctezuma, General Plutarco Elías Calles y Pitiquito, aprobaron las leyes 89, 92 y 93, que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Recibe Congreso informe de actividades de Tribunal de Justicia Administrativa



Hermosillo, Son., enero 30 de 2023.- El Congreso del Estado a través de la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta de la mesa directiva de la Diputación Permanente recibió de manos de José Santiago Encinas Velarde, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, el informe de actividades correspondiente al año 2022.

Al recibir el informe la legisladora resaltó la importancia de que por primera ocasión dicho documento se entregó en las oficinas de la presidencia de esta Soberanía, mismo que será entregado, dijo, a las y los integrantes de la LXIII Legislatura.

"Haremos entrega a cada una de las diputadas y los diputados sobre la información contenida en el documento en el que se establece el trabajo realizado durante el año pasado en el Tribunal de Justicia Administrativa", expresó.

Acompañado de su equipo de trabajo, José Santiago Encinas Velarde, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, destacó que en el informe de actividades se contempla la estadística jurisdiccional; el número de sesiones extraordinarias y ordinarias; las nuevas demandas recibidas; el total de resoluciones; las demandas turnadas por ponencia.

También las notificaciones; acuerdos; audiencias; exhortos; amparos directos e indirectos; convenios; incomparecencias; solicitudes de acceso a la información; capacitaciones; así como el detalle del presupuesto y las auditorías, entre otra información.

Ello, puntualizó, Encinas Velarde en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 19 fracción XIV, de la Ley Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, en tiempo y forma, en cuanto a la situación que guarda la impartición de justicia administrativa en la entidad.

Firman convenio Congreso del Estado y Secretaría de Gobierno



Hermosillo, Son., enero 30 de 2023.- Para conjuntar esfuerzos interinstitucionales a efecto de cumplir objetivos como el cuidado del patrimonio documental de Sonora, su fomento, divulgación y promoción para la sociedad en general, esta tarde firmaron un convenio marco de colaboración la Presidenta del Congreso del Estado, diputada Diana Karina Barreras Samaniego, y el Secretario de Gobierno, Álvaro Bracamonte Sierra.

Con este convenio marco de colaboración institucional también se busca darle un uso académico y fortalecer el cumplimiento de la Ley número 166 de Archivos para el Estado de Sonora, mismos que podrán realizarse a través de actividades como la promoción y supervisión de las investigaciones de nuevas técnicas de administración y conservación de documentos, la promoción de cursos de capacitación y actualización para el personal de los archivos institucionales.

Otras son: coadyuvar con el Sistema Estatal de Archivos sobre técnicas que permitan la mejor administración de los documentos que integran el acervo de los archivos de concentración primarios y secundarios; participar en el establecimiento de las políticas generales del funcionamiento del Archivo Histórico de su adscripción; estimular el uso y aprovechamiento de las

políticas generales del funcionamiento del Archivo Histórico de su adscripción.

El Secretario de Gobierno, Álvaro Bracamonte Sierra, afirmó que este convenio permitirá fortalecer una asignatura pendiente en términos de archivos, por lo que la firma del mismo seguramente llenará ese vacío, además de que será un ejemplo a seguir para otras instituciones y órganos autónomos que tienen una asignatura con esas mismas características.

"Muy complacido de que podamos firmar este convenio con el apoyo, desde luego, de la Dirección de Archivos, a cargo del doctor Holguín, y seguramente será de gran apoyo para el desahogo de estas asignaturas.

"También nos acompaña la Subsecretaria de Servicios de Gobierno que recientemente se integró a mi equipo de trabajo y que seguramente con su coordinación vamos a impulsar, de manera decidida, este proyecto que dará buenos resultados, no solamente para la relación entre el Poder Ejecutivo y el Congreso, sino con otros órganos autónomos", aseveró.

La Presidenta del Congreso del Estado, Diana Karina Barreras Samaniego, a quien acompañó la diputada Brenda Lizeth Córdova Búzani, agradeció al funcionario estatal la disposición para coordinarse con el Poder Legislativo con la firma de este convenio marco.

"Esto nos va a beneficiar mucho porque es entre el Ejecutivo y el Legislativo, y para nosotros es un gran honor que nos ayuden, en este caso, a caminar juntos el tema de las tecnologías de la información y de archivos que tienen muchos años, para saber cómo rescatarlos, y el tema de capacitación para las personas que están en archivo", expresó.

Mediante este convenio también se pretende estimular el uso y aprovechamiento social de la documentación, difundiendo el acervo y sus instrumentos de consulta; fomentar la celebración de convenios con el fin de incrementar y mejorar la administración del acervo histórico a su cargo con los responsables de los archivos históricos de otras entidades públicas, los archivos de la Federación, así como cualquier Poder de las otras entidades federativas, asociaciones civiles o instituciones particulares.

También firmaron este convenio la Subsecretaria de Servicios de Gobierno, Ana Luisa Chávez Haro; el Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado, Juan Carlos Holguín Balderrama; el Director General Jurídico y titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, Pavel Humberto Núñez Moreno; y la Coordinadora provisional de Archivos del Congreso del Estado, Carmen Karina Mungarro Garibay.

Enero 30, 2023. Año 16, No. 1603

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones tanto en el segundo periodo de sesiones ordinarias, como en el segundo periodo de sesiones extraordinarias, correspondientes, ambos periodos, al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- 4.- Iniciativa de Decreto que presenta la Presidencia de la Mesa Directiva para inaugurar un periodo de sesiones ordinarias.
- 5.- Informe que presenta la diputada Presidenta de la Diputación Permanente, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- 6.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 7.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 8.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 9.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 10.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 11.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

12.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, en relación con su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

13.- Entonación del Himno Nacional Mexicano.

14.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Buscan que el DNSP sea útil a las dependencias federales y locales a favor de los derechos humanos de los internos

• La diputada Andrea Chávez (Morena) propone que el diagnóstico de la CNDH considere políticas públicas y promueva denuncias

A fin de que el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) que elabora la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sea útil a las dependencias federales y locales para garantizar el respeto a los derechos humanos de los internos, la diputada Andrea Chávez Treviño (Morena) impulsa una iniciativa.

El documento que reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley de la CNDH, enviado a la Comisión de Derechos Humanos, propone que el análisis que hace la institución también considere las políticas públicas aplicadas sobre el respeto a los derechos fundamentales en el sistema penitenciario, así como llevar a cabo las denuncias de los actos u omisiones que adviertan faltas administrativas o violaciones a derechos humanos.

En la exposición de motivos establece que este planteamiento abre la “oportunidad a que el diagnóstico y su contenido, sean útiles tanto para alimentar el contenido de políticas públicas, como para ser el origen de denuncias o vistas, planteadas para que los hechos irregulares sean investigados a la brevedad”.

Argumenta que uno de los mecanismos previstos para proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en México, es precisamente el que faculta a la CNDH para llevar a cabo supervisiones en los centros de reinserción social del país, mediante el DNSP.

Por ello, considera fundamental que dicho diagnóstico se convierta en un instrumento valioso para prevenir violaciones a los derechos humanos y acotar los márgenes de los servidores públicos corruptos, que, bajo el halo protector de los gobiernos estatales, se sienten protegidos por la falta de supervisión o la imposibilidad de intromisión de autoridades del orden federal.

La diputada Chávez Treviño afirma que con esta iniciativa se busca garantizar los derechos humanos de los reclusos y de sus familias, ya que el registrado en el Centro de Reinserción Social (Cereso) número 3 de Ciudad Juárez, Chihuahua, no es aislado.

Menciona que de los datos del diagnóstico de la CNDH se desprende que, en 2021, de los 233 centros penitenciarios supervisados, en 44 de ellos las personas privadas de la libertad realizaban o participaban en actividades propias de la autoridad y compartían problemáticas similares.

Chávez Treviño indica que la ley de la CNDH prevé expresamente la facultad para llevar a cabo estos diagnósticos del sistema penitenciario a nivel nacional y que los resultados de este ejercicio deben ser considerados para la elaboración de políticas públicas que atiendan las violaciones a derechos humanos.

Sin embargo, nada se señala respecto a que esa misma información recabada por la CNDH deba ser informada a las autoridades investigadoras competentes, en materia de violaciones a derechos humanos y faltas administrativas a nivel local.

Agrega que esta adición permitirá que se cumpla con el espíritu de la ley de la CNDH que promueve que las denuncias por violaciones a derechos humanos sean formuladas por cualquier persona y alienta la cooperación de los servidores públicos en el desempeño de las funciones de este organismo.

Impulsan reforma para que personas operadoras de transporte público tengan seguridad social

- El diputado Chávez Ruiz (PRD) presentó iniciativa para modificar la Ley del Seguro Social

El diputado Héctor Chávez Ruiz (PRD) propuso adicionar una fracción al artículo 13 de la Ley del Seguro Social, para establecer que las personas operadoras de vehículos de servicio de transporte público no asalariadas podrán voluntariamente ser sujetas de aseguramiento al régimen obligatorio.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Seguridad Social, refiere en su exposición de motivos que, para el cuarto trimestre de 2019, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la población ocupada era de 55.7 millones de personas, de las cuales 31.3 millones se encontraba en empleo informal, es decir sin protección de seguridad social y bajo condiciones de precariedad laboral, aunque fuera en unidades económicas formales.

Expone que después de la pandemia por Covid-19, la condición laboral de millones de mexicanos se precarizó, y aumentó el número de empleos informales, entre los cuales se encuentran los conductores de transporte público, no asegurados por un patrón y sin acceso a seguridad social.

Añade que no tienen una percepción económica fija, pues su ingreso depende de las cuotas cobradas, los viajes realizados o, en caso de no ser el dueño del vehículo, de los acuerdos con este último; su trabajo es considerado por cuenta propia, que involucra una complejidad de situaciones laborales, más allá de las formas tradicionales.

Explica que la actividad de transporte de servicio público es mediada por el otorgamiento de una concesión del Estado, quien vigila y controla su prestación; tiene el mayor número de concesionarios y sus modalidades concentran la mayor cantidad de unidades registradas.

Además, su categorización se hace compleja porque su operación tiene diversas variables, como titularidad de la concesión, propiedad del vehículo, conducción del vehículo, organización administrativa y gremial.

De ahí, la importancia de que las personas conductoras de vehículos de autotransporte público cuenten con seguros y servicios que les brinden seguridad social, ya que implica protección a la salud, ahorro para el retiro y guarderías, entre otras prestaciones para ellos y sus familias, subraya.

Contenidos educativos con perspectiva de género, plantean en el Congreso de la Unión

Publicado: 30 Enero 2023



- ***Senadores del PAN fomentan interés de niñas y adolescentes por carreras que erradiquen brecha laboral de género.***

Las diferencias en la elección del campo de estudio entre hombres y mujeres, son el principal factor que alimenta la brecha salarial de género entre profesionistas, aseguraron senadoras y senadores del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Por ello, a efecto de promover que más mujeres se interesen por profesiones que les ofrezcan un mejor futuro profesional, propusieron reformar el artículo 29 de la Ley General de Educación.

La iniciativa, publicada en la Gaceta de la Comisión Permanente, busca establecer en la legislación que los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, contemplen contenidos de orientación vocacional con perspectiva de género.

Ello, afirmaron, con el objetivo de que las y los estudiantes elijan a futuro una profesión de forma consciente e informada, y que se fomente el interés de las niñas y adolescentes por carreras técnicas y profesionales que favorezcan la erradicación de la brecha laboral de género.

Advirtieron que la desigualdad de género persiste en todo el mundo e impide aprovechar el talento de las mujeres, lo que frena el crecimiento económico y el desarrollo de la sociedad.

Los legisladores señalaron que uno de los grandes problemas que aquejan a nuestro país, es la desigualdad persistente entre hombres y mujeres, lo que también se conoce como brecha de género: por ello, si México quiere reducir dicha brecha necesita impulsar un mayor crecimiento de las mujeres en el mercado laboral.

Las y los senadores del PAN refirieron que, de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el gran desafío para las mujeres en nuestro país es la igualdad de oportunidades y su participación económica, lo que se debe a la brecha salarial existente, ya que en promedio por cada 100 pesos que percibe mensualmente un hombre, una mujer gana solamente 86 pesos.

Por tal motivo, apuntaron, es necesario combatir en nuestro país los estereotipos de género, los cuales aún pesan mucho y se reflejan en varios aspectos de la vida, incluso en la elección de carreras profesionales.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 30 de enero de 2023

PROCEDE EL PAGO DE DAÑO MORAL Y DAÑOS PUNITIVOS POR LA AFECTACIÓN AL DERECHO A LA INTIMIDAD DE UNA PERSONA DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO REITERADO Y DE LA MALA FE DE UNA ASEGURADORA: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió a favor de una mujer que demandó a una aseguradora el cumplimiento de un contrato de seguro, así como el pago de una indemnización por responsabilidad civil, por daño moral y daños punitivos, luego de que ésta última se negara a pagar los gastos de su tratamiento médico de cáncer cérvico uterino, argumentando que dicha enfermedad estaba expresamente excluida de la cobertura de su seguro en las condiciones generales del contrato, pese a que en el mismo se pactó, como beneficio adicional, el denominado “infarto y cáncer en mujeres”.

La primera jueza que analizó el asunto condenó a la empresa de seguros al pago de la suma asegurada y la absolvió del pago por el daño moral y los daños punitivos. Asimismo, condenó a la mujer a cubrir los gastos que la aseguradora destinó para su defensa en el juicio (costas judiciales).

Inconforme, la demandante promovió un juicio de amparo directo ante un Tribunal Colegiado el cual la absolvió de pagar las costas judiciales, pero le negó la indemnización por daño moral y daños punitivos. Contra esta decisión la mujer interpuso un recurso de revisión que llegó a la Primera Sala, en la que se determinó que el asunto no se había abordado con perspectiva de género en las primeras instancias, vulnerando así el derecho de la mujer a una justa indemnización.

Al analizar el asunto, la Sala advirtió que la empresa aseguradora no entregó a la mujer las condiciones generales de la póliza donde supuestamente constaba que estaba excluida la enfermedad que padecía, no las registró conforme a la ley e incluso no las presentó como prueba a pesar de haber sustentado en éstas su negativa a pagar el seguro.

Por tal motivo, la Primera Sala concluyó que la aseguradora incumplió con su obligación de informar y explicar a la mujer los riesgos cubiertos y los excluidos del contrato, incurriendo así en una falta grave que la obligó a promover un juicio para exigir la contraprestación pactada, lo que incrementó, a su decir, la angustia que sufría debido al cáncer.

Tal situación se agravó con la solicitud de la empresa a la mujer asegurada para que se practicara estudios para corroborar la enfermedad en la que apoyó su reclamo, y que los mismos fueran revisados no solo por personal de la compañía sino también por personas ajenas a la relación contractual —un despacho de abogados que contrató la compañía de seguros—, situación que ella reclamó como una exhibición innecesaria de su intimidad.

En este sentido, el alto tribunal deliberó que el actuar de la aseguradora —al rehusarse a cumplir con sus obligaciones y pagar el seguro—, así como la intrusión innecesaria a la intimidad de la mujer, permite presumir el daño moral resentido, pues tal afectación impacta ineludiblemente en su integridad psíquica.

Así, a partir de un análisis con perspectiva de género sobre la situación particular de vulnerabilidad en la que se encontraba la asegurada y el actuar irregular en el que incurrió reiteradamente la empresa aseguradora, la Primera Sala consideró que el Tribunal Colegiado debió llegar a la conclusión de que en el caso estaba acreditado el daño moral en su perjuicio.

Finalmente, la Sala destacó el deber de las autoridades jurisdiccionales de verificar, en el análisis de los asuntos en donde se reclame el incumplimiento de contratos de seguro y la generación de daños —como son el moral y punitivos—, que las aseguradoras hayan cumplido con su obligación de brindar la información respecto de las coberturas aseguradas a sus clientes desde el primer momento de la relación contractual, de manera completa, clara, sencilla y transparente. Además, se señaló que las autoridades jurisdiccionales deben tomar en consideración, como elementos para condenar a los daños punitivos, la mala fe y la negligencia en la que pueda incurrir la empresa aseguradora frente al reclamo de la persona asegurada.

Amparo directo en revisión 4306/2020. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 25 de enero de 2023, por unanimidad de votos.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 30 de enero de 2023

SCJN CONCLUYE ANÁLISIS DE IMPUGNACIONES AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó el análisis de las impugnaciones formuladas por diversos diputados integrantes de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, al decreto por el que se reformaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de esa entidad, publicado en la Gaceta Oficial local el 2 de junio de 2022.

En esta sesión, el Pleno determinó lo siguiente:

1) La desaparición de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y la asignación de sus funciones a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y de Fiscalización del Instituto Electoral, no violan su función fiscalizadora, al considerar que son aspectos administrativos que no impiden al Instituto cumplir con sus facultades de fiscalización.

2) Los artículos segundo y cuarto Transitorios del decreto no violan el principio de irretroactividad de la ley, sino que se trata de normas de tránsito, que tienen por objeto establecer plazos para la adecuación de la estructura del organismo, además de que, por lo que se refiere a su presupuesto, no existe impedimento para que éste pudiera ser modificado. Dichos artículos prevén la entrada en vigor del decreto al día siguiente de su publicación y se da al Consejo General del Instituto Electoral un plazo de 91 días naturales para adecuar su estructura orgánica y funcional.

Por otra parte, al analizar la diversa controversia constitucional formulada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México en contra del mismo decreto, el Pleno reiteró las determinaciones a las que llegó en las acciones de inconstitucionalidad previas, estableciendo además lo siguiente:

1) La modificación de los artículos 33, 36 y 59, al incorporar los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, así como de proporcionalidad y razonabilidad en las remuneraciones de los servidores públicos, no implican una intromisión en la autonomía o atribuciones del Instituto Electoral local, pues constituyen reglas transversales a la administración pública que derivan de lo dispuesto en los artículos 127 y 134 de la Constitución General.

2) La creación de una Comisión de Quejas, con atribuciones específicas y especializadas, fortalece la eficiencia en el ejercicio de las facultades estratégicas del Instituto, en abono a los principios que rigen su actuación y, por tanto, es afín al modelo electoral nacional fijado en el bloque de constitucionalidad de la materia.

Respecto a la derogación del artículo 98, párrafo último, donde se preveía la facultad del Consejo General del Instituto Electoral para crear unidades técnicas, se reiteró la desestimación de su impugnación, como aconteció en la sesión pasada, al no alcanzarse la votación mínima calificada para su invalidez.

Finalmente, el Pleno sobreseyó por lo que se refiere a las modificaciones a la estructura orgánica de la Contraloría interna, al determinar, de acuerdo con un precedente, que dicho órgano de control goza de autonomía técnica y de gestión para la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto Electoral, además de que no existe concepto de invalidez al respecto.

Acciones de inconstitucionalidad 90/2022 y sus acumuladas 91/2022, 92/2022, 93/2022 y 94/2022, promovidas por diversos diputados integrantes de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, demandando la invalidez del decreto por el que se reformaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de esa entidad, publicado en la Gaceta Oficial local de 2 de junio de 2022. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Nínive Ileana Penagos Robles.

Controversia Constitucional 122/2022, promovida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de esa entidad, reformado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial local de 2 de junio de 2022. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Yairsinio David García Ortiz.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Llega al Congreso propuesta para elegir a nuevo alcalde de Navojoa

Germán Contreras
LUNES 30 ENE. 2023

Llegó al Congreso del Estado la propuesta del Cabildo de Navojoa para el nombramiento del nuevo alcalde de ese municipio.

Esto al ingresar a través de los asuntos de correspondencia el aviso por parte del cabildo navojoense, del aviso formal del fallecimiento del alcalde Mario Martín Martínez Bojorquez, acaecido el pasado 20 de enero.

Así también, dentro del documento que hace llegar el cabildo navojoense viene la propuesta aprobada en sesión de cabildo para la designación de la persona que ejercerá las funciones de presidente municipal, dentro del periodo 2023-2024.

De acuerdo a la técnica legislativa, una vez recibido el asunto a través de correspondencia se turna para su análisis, discusión y aprobación hacia los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Eligen terna

Como parte de este proceso, el cabildo de Navojoa desarrolló una sesión en la cual entre una terna se eligió a la propuesta para culminar el periodo de la presidencia municipal en el periodo 2023-2024.

Esta fue integrada por los regidores Jorge Alberto Elías Retes, Rafael Rodríguez Sánchez y la síndico municipal Griselda Soto Almada, siendo designado por mayoría de votos Jorge Alberto Elías Retes.

El siguiente paso en el procedimiento legislativo es la sesión de la comisión de gobernación y puntos constitucionales, en donde se analizará para su posible aprobación la propuesta enviada por el cabildo navojoense.

Finalmente, el dictamen se enviará para su aprobación una vez que se inaugure el segundo periodo ordinario de sesiones del poder legislativo en el estado de Sonora.

En Debate | Plan Sonora de Energía, ¿cómo impactará a la entidad?

¿Qué opinan sobre el Plan Sonora de Energía los distintos sectores y cómo impactará a la entidad?



El objetivo es generar ahorros de hasta 100 millones de pesos al año en el consumo de este servicio / Foto: Cortesía | Pexels

En los últimos días, el Plan Sonora de Energía ha estado en las conversaciones a nivel nacional. Tanto la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, como por el presidente Andrés Manuel López Obrador. ¿Qué opinan sobre él los distintos sectores y cómo impactará a la entidad?

Alfonso Durazo Montaña

Gobernador de Sonora

"Este Plan va a poner a nuestro Estado en la vanguardia en el país en la generación de energías limpias y eso nos dará una ventaja competitiva para atraer aquellas inversiones que por definición demandarán energías limpias para definir el estado en que se establecerán, como el caso de los semiconductores".

Rafael Cabanillas López

Director general de Programas de Energía

"Dos características interesantes del Plan Sonora, uno es buscar la producción de energía eléctrica solar para exportar, buscando el mercado del lado Sur de Estados Unidos, como California, Arizona, Nuevo México y Utah, y por otro lado, estas plantas que se pondrían pueden ser de inversión mixta".

Francisco Acuña Méndez

Presidente del Consejo para el Desarrollo Sostenible

"La ventaja competitiva que da tener energía limpia es excepcional para que puedan instalarse estas nuevas empresas, que requieren 100% energía limpia, por eso es una ventaja competitiva histórica para el Estado".

Luis Carlos Peralta Peñúñuri

Presidente del Clúster de Energía en Sonora

"Si bien es cierto que al principio de su administración, el Presidente no comulgaba con la idea de las energías renovables, hemos notado un cambio al final de su sexenio y esto impulsa a que el Gobernador siga empujando este tipo de proyectos"

Claudia Sheinbaum

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

"No solamente el Estado va a tener participación, sino el Estado de Sonora va a tener participación. Y con ello, se va a generar una riqueza enorme para Sonora y además va a representar el futuro de nuestro país, yo por eso no quería dejar de compartirles la emoción que a mí me provoca este plan que se está gestando"

Secretario de gobernación anunció que elección de consejeros de INE debe ser por tómbola

Por Internet
30 enero, 2023

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, aseguró que la elección de los cuatro consejeros del INE, que aún se encuentra pendiente, debe llevarse a cabo por la vía de la insaculación o tómbola.

El funcionario aseguró que no van a suplicar por la construcción de una mayoría constitucional artificial con otras fuerzas políticas.

Señaló que en Morena son contrarios al “cuotismo” que se practicaba en el pasado, donde se repartían este tipo de cargos como botín.

Adán Augusto López recordó que en la antigua Grecia se elegía a los representantes por el método de la insaculación, por lo que, dijo, no hay que tenerle miedo a esta opción.

Cabe señalar que, en caso de que la Cámara de Diputados no logre la mayoría calificada para designar a los consejeros del INE, la Suprema Corte de Justicia de la Nación llevará a cabo el proceso de selección por insaculación o tómbola.

No pasa nada si SCJN califica de inconstitucional al Plan B: AMLO

Alonso Urrutia y Nestor Jiménez Tiempo de lectura: 2 min.

Aún cuando el Plan B de reforma electoral fuera considerado como anticonstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación no pasaría nada porque al final de cuentas es un "aparato anti democrático", sostuvo el presidente Andrés Manuel López Obrador quien consideró que en su caso, sería una "manchita más al tigre" de los ministros.

Durante su conferencia de prensa, el mandatario dijo que si ese fuera el desenlace en el Plan B "estarían avalando salarios estratosféricos para algunos funcionarios, bueno los mismos ministros violan la Constitución, porque ganan mucho más que el Presidente".

A pregunta expresa sobre las críticas del presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova, a la reforma, López Obrador fue tajante en señalar que "él es un servidor público, desde mi punto de vista, sin principios, sin ideales un farsante. No es por cierto, el más malo del grupo, hay otros peores, que no menciono. Comentó que conoció al papa de Córdova, Arnaldo Córdova: "fuimos amigos, compañeros, un hombre excepcional. Así suele pasar a veces, con los hijos, con los nietos. Acuérdense del hijo de Morelos y muchos otros casos".

Él no tiene ideales, no tiene principios y también demuestra que los grados, los títulos, no son sinónimo de cultura. Porque él está doctorado y es un racista. Como muchos otros, también en las redes hay algo muy importante sobre eso.

Recordó que las modificaciones de fondo no pasaron, "no se pudo que no se gastaran 28 mil millones de pesos en elecciones porque es donde cuestan más las elecciones en el mundo, en vez de tener 500 diputados fueran 300, suprimir diputados plurinominales. En qué afectaban. Llegaron a decir que les iban a quitar la credencial de elector. Están los muy conservadores, que no nos ven con buenos ojos".

Para el Presidente, en su caso, no pasa nada, "el pueblo es muy responsable. Es mayor de edad", el problema es la llamada clase política, que pertenece al servicio de una oligarquía rapaz, muy corrupta, todos estos son achichincles de los que se sentían dueños de México.

Lanzan el Colectivo por México, iniciativa "ciudadana" y "apartidista" distante al proyecto de AMLO

Aunque muchos elementos sugieren que este colectivo podría convertirse en una plataforma política de MC y políticos afines con vistas a las elecciones presidenciales de 2024, Dante Delgado rechazó que de estos foros emerja un candidato para suceder a López Obrador.



Presentación del proyecto Colectivo por México. Foto: Germán Canseco

Por Mathieu Tourliere
lunes, 30 de enero de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Ante una audiencia que incluía a dos excandidatos presidenciales, cuadros de Movimiento Ciudadano (MC), militantes del Partido Acción Nacional (PAN) y políticos renegados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), exfuncionarios federales, exgobernadores, exrectores de universidades, líderes de opinión, consultores y otros profesionales de la política, arrancó hoy el proyecto Colectivo por México, una iniciativa que se dice "ciudadana" y es impulsada por el senador Dante Delgado Rannauro, el excandidato presidencial Francisco Labastida Ochoa, y el exrector de la UNAM, José Narro Robles, entre otros.

Formalmente, el Colectivo por México --también bautizado "Méxicolectivo"-- es una plataforma digital diseñada para recopilar ideas y crear un "nuevo México". Estas ideas siguen grandes ejes temáticos que hacen pensar en un programa de gobierno --seguridad, democracia, salud, educación, cultura, economía, empleo, medio ambiente y temas de género-- y el proyecto tiene una distancia asumida con el proyecto político del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Tenemos claro que México solo podrá cambiar y crecer con la participación de toda la ciudadanía. pic.twitter.com/hX2YaleXeg
— mexicolectivo (@mexicolectivo) [January 30, 2023](#)

En los próximos cinco meses, se organizarán reuniones del colectivo en todo el país, y en junio de 2023 se llevará a cabo un "encuentro nacional" donde se recopilarán las ideas surgidas en los encuentros; estas reuniones serán financiadas "colectivamente", según indicó la senadora Patricia Mercado, de MC, en la ceremonia de arranque del colectivo, sin dar más detalles al respecto.

Aunque muchos elementos sugieren que este colectivo podría convertirse en una plataforma política de MC y políticos afines con vistas a las elecciones presidenciales de 2024 --Mercado exhortó a que el Colectivo por México pase de "centenas de personas" a "millones"--, Dante Delgado rechazó que de estos foros emerja un candidato para suceder a López Obrador.

De hecho, durante las participaciones de algunos impulsores del Colectivo por México presentan la iniciativa como ciudadana y apartidista, que pretende abordar temas actuales con visiones renovadas producto de la "energía

ciudadana”; lo anterior, “sin protagonismos” y sobre todo “sin polarización”, un mensaje claramente lanzado para distanciarse de López Obrador y de Morena.

En una amplia sala del World Trade Center, la ceremonia de inauguración del Colectivo por México arrancó con un video, proyectado en cuatro pantallas gigantes, donde se celebraban las diversidades en México y se promovía “un colectivo por encima de las diferencias” y más allá de los partidos políticos. Sin embargo, el video contrastaba con el público que acudió a la ceremonia, formado en su gran mayoría por hombres, de edad avanzada y vestidos con trajes a la medida; algunos de ellos tienen carreras políticas de varias décadas y mucho callo en la vida partidista de México.

Además de Delgado, por parte de MC estuvieron presentes las senadoras Mercado e Ivonne Ortega Pacheco – exgobernadora de Yucatán por el PRI--, los diputados Salomón Chertorivski Woldenberg y Amalia García Medina, así como diversos candidatos y operadores del partido naranja, el cual controla los estados de Nuevo León y Jalisco, y no forma parte de la alianza opositora entre el PRI, el PAN y el PRD para las presidenciales de 2024.

Por el lado del PRI estuvo presente el excandidato presidencial Francisco Labastida Ochoa, uno de los principales promotores de la iniciativa, así como políticos que renunciaron a su militancia en el Tricolor, como José Narro, quien fue secretario de Salud durante el sexenio de Enrique Peña Nieto y coqueteó con la idea de ser candidato del PRI a las elecciones presidenciales de 2018; Arturo Núñez Jiménez, exgobernador de Tabasco; o Beatriz Pagés Rebollar y Óscar Espinosa Villarreal, quien fuera el último regente del entonces Distrito Federal.

Por el lado del PAN estuvieron presentes la senadora Xóchitl Gálvez, la excandidata presidencial Josefina Vázquez Mota y el senador Gustavo Madero Muñoz, quien presidió el blanquiazul entre 2010 y 2015, y es un firme detractor de Ricardo Anaya Cortés, el presidente actual del partido conservador; asimismo, asistió la experrredista Alejandra Barrales Magdaleno, quien contendió contra Claudia Sheinbaum Pardo por el gobierno de la Ciudad de México en 2018.

Varios exfuncionarios federales apoyan la iniciativa, como el embajador Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo, subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos durante el sexenio de Peña Nieto; Julio Frenk Mora, exsecretario de Salud de Felipe Calderón Hinojosa o Ignacio Morales Lechuga, titular de la Procuraduría General de la República (PGR) durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.

De la sociedad civil, de la que se reivindica la iniciativa, sobresalieron algunas figuras mediáticas como José Ramón Cossío Díaz, otrora ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); el exrector de la UNAM, Francisco Barnés de Castro; el exrector del Instituto Politécnico Nacional (IPN), Enrique Villa Rivera; el columnista Carlos Elizondo, Carlos Bravo Regidor o Pascal Beltrán del Río, director del periódico Excélsior; la periodista Katia d’Artigues o Liliana Suárez Carrión, actual titular del Comité Paralímpico Mexicano.

A lo largo de la ceremonia participaron algunos promotores de la iniciativa, como Lourdes Morales –directora de la Red de Rendición de Cuentas—o Andrés Castañeda, del colectivo Nosotrxs, o Paola Zavala Saeb, quienes llamaron a unir esfuerzos a través de la plataforma.

Cuando presentó los principios rectores de la iniciativa, el constitucionalista Diego Valadés Ríos dio un discurso más político que los demás expositores: hizo un retrato desalentador de la situación actual de México, y se lanzó contra “el deterioro institucional y social”, la crisis de la “ética pública”, la “manipulación de la verdad” o el “uso político de la pobreza”. Ante ello, urgió a “cambiar el rumbo” y a restaurar el “Estado de Derecho” con base en los principios de “equidad, igualdad justicia y bienestar”.

Naturalmente, no asistieron políticos de Morena a la inauguración del colectivo, a excepción de la discreta presencia del politólogo Gibran Ramírez Reyes, quien forma parte del equipo del senador Ricardo Monreal Ávila y escuchó las ponencias desde su asiento, sin acercarse a los demás asistentes. Tampoco acudió el líder de izquierda Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, que según versiones de prensa es uno de los promotores del nuevo colectivo.

A pesar de que los promotores del Colectivo por México presumieron la iniciativa como un esfuerzo “disruptivo” y una nueva manera de hacer política, el evento terminó de la manera más tradicional que exista en la tradición mexicana: con el público de pie, cantando el himno nacional, que culminó con gritos de “¡Viva México!”.

FMI sube a 1.7% pronóstico de PIB de México

Estimación previa del organismo internacional para 2023 era de 1.2%



FMI eleva a 1.7% pronóstico de crecimiento de México este año **Especial**

Por: **IVONNE MARTÍNEZ**
- 31/01/2023 02:20

El Fondo Monetario Internacional (FMI) mejoró su pronóstico de crecimiento para la economía mexicana en este año a 1.7 por ciento, desde el avance de 1.2 por ciento previsto en octubre pasado, debido a la resistencia de la demanda interna y un crecimiento de sus principales socios comerciales mayor al previsto.

No obstante, la nueva proyección para el Producto Interno Bruto (PIB) de México representa una desaceleración respecto al crecimiento estimado para 2022, de 3.1 por ciento.

Respecto a la revisión al alza de su proyección para la economía nacional en 2023, explicó que se debe a la inesperada resiliencia de la demanda interna, así como a un crecimiento mayor de lo previsto en las economías de los principales socios comerciales.

En la actualización de su informe "Perspectivas de la economía mundial", el organismo internacional rebajó su expectativa de expansión económica para el país durante el próximo año a 1.6 por ciento, desde el 1.8 por ciento estimado en octubre pasado.

Para la economía mundial, el organismo internacional proyecta que el crecimiento registre una moderación, la cual estima en 3.4 por ciento en 2022, a 2.9 por ciento en 2023, para luego repuntar a 3.1 por ciento en 2024.

El pronóstico para 2023 es 0.2 puntos porcentuales más alto que el 2.7 por ciento vaticinado en la edición de "Perspectivas de la economía mundial" publicada en octubre del 2022, pero inferior a la media histórica (2000-2019) de 3.8 por ciento.

ESTIMACIONES GLOBALES

El PIB mundial entrará en un proceso de desaceleración este año.

2023% Núm. negativo

Fuente: FMI
Variación porcentual

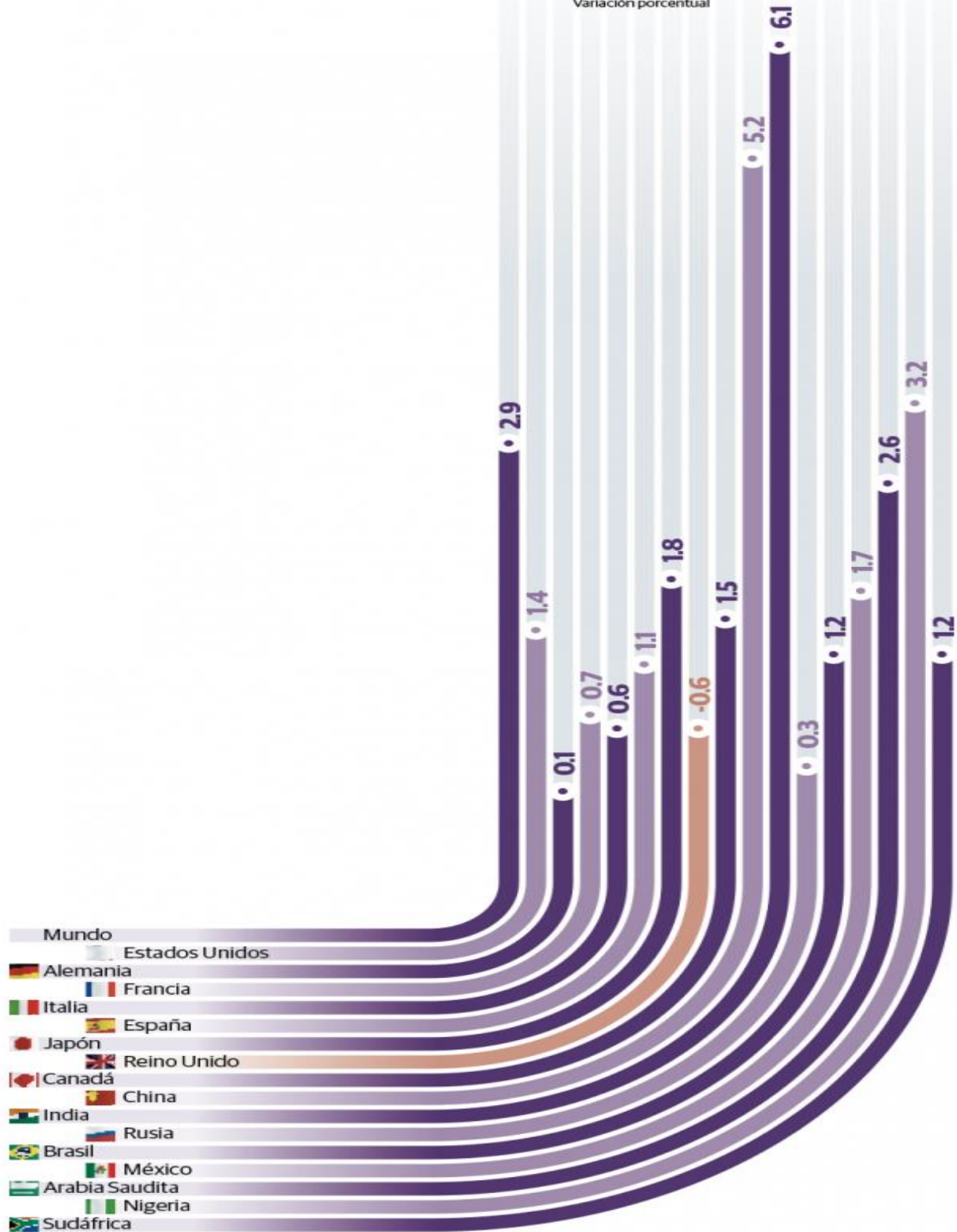


Gráfico: La Razón de México

Desempeño económico en 2022, mejor al esperado. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estimó que la economía mexicana creció entre 2.9 y 3.0 por ciento durante 2022, una expectativa mayor a su promedio histórico y por arriba de las previsiones del consenso de analistas.

El subsecretario del ramo, Gabriel Yorio González, destacó que el crecimiento del PIB de México, cuya estimación oportuna se dará a conocer hoy, ha sido impulsado por el avance en casi todos los sectores, así como por los altos niveles de empleos y de crecimiento de consumo privado.

“En 2022, la economía mexicana tuvo un crecimiento de 2.9 por ciento por el buen desempeño del empleo, consumo e inversión”, anticipó el funcionario al comentar que las estimaciones sobre el PIB nacional muestran una divergencia inusual entre la percepción de la economía que tienen tomadores de decisiones, sobre todo de inversión, comparada con la que tienen algunos analistas.

El crecimiento de 2.9 por ciento proyectado por la SHCP significaría una desaceleración respecto al rebote de 4.8 por ciento de 2021, tras el desplome de 8.2 por ciento de 2020 a causa del Covid-19.

En rueda de prensa sobre los resultados del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda al cuarto trimestre del año pasado, destacó que el crecimiento está resultando por encima de lo que tiene la mayor parte del consenso de analistas.

Así respecto al pronóstico de crecimiento de 3.0 por ciento para este año, precisó: “no vemos en este momento ninguna razón para ajustar el programa económico 2023, tanto por el lado de ingresos como por el lado del gasto”.

Subsidio a las gasolinas superó costo de Dos Bocas

El costo de los subsidios para evitar un nuevo “gasolinazo” en México a causa de los altos precios del petróleo fue de 396 mil millones de pesos en 2022, superior al monto destinado a la construcción de la refinería Dos Bocas que, hasta el año pasado, se estimaba en alrededor de 12 mil millones de dólares, es decir, entre 240 mil y 250 mil millones de pesos.

El subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Gabriel Yorio, destacó que controlar el precio de la gasolina en 2022 era importante, porque de lo contrario habría llegado a un precio de entre 33 y 36 pesos el litro, lo que habría provocado un aumento significativo en la inflación de entre 12 y 14 por ciento, contra el 7.9 por ciento al cierre del año pasado.

En rueda de prensa, dijo que sin los estímulos fiscales destinados a estabilizar el precio de la gasolina se habría acelerado el ciclo de ajuste monetario del Banco de México (Banxico) para controlar la inflación mediante el incremento de la tasa de referencia, la cual se ubica actualmente en 10.50 por ciento, pero estaría más alta, porque se habría tenido que actuar de manera más agresiva.

“La decisión de estabilizar y mantener anclado el precio de la gasolina, tuvo costos, pero éstos se pudieron afrontar porque tuvimos mayores ingresos petroleros y, al mismo tiempo, los pudimos compensar con otros conceptos de ingresos, como el IVA y el ISR, que fue por arriba de lo programado”, añadió.

Así, dijo Yorio, el sector público tuvo ingresos por seis billones 595 mil millones de pesos en 2022, ubicándose 422 mil millones de pesos por encima de lo programado, ya incorporando lo que se perdió por el IEPS.

Aseguró que los subsidios a los combustibles evitaron afectar el gasto, la inversión pública y los apoyos sociales, al tiempo que permitió absorber otros choques, como los precios de los energéticos, sin necesidad de tomar más deuda.

Aprueba congreso de Perú analizar adelanto de elecciones generales en 2023

Legisladores debatirán una fórmula para fijar una eventual fecha de elecciones, luego de semanas de protestas que exigen renuncia de Dina Boluarte y de los miembros del Parlamento

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL

·31/1/2023 · 02:24 HS



Peruanos aplaudieron a militares que desbloquearon la carretera PanamericanaCréditos: AFP

El **Congreso de Perú** acordó ayer **analizar el adelanto de elecciones generales en 2023**, después de semanas de letales **protestas** que **exigen la renuncia de la presidenta Dina Boluarte**, así como de los miembros del Parlamento.

La decisión se logró con 66 votos a favor, 49 en contra y 6 abstenciones, y ahora los **legisladores** comenzarán a debatir una fórmula para fijar una posible fecha de **elecciones presidencial y congresal**.

El viernes, los parlamentarios rechazaron una propuesta para fijar en octubre el mes de elecciones generales y el 1 de enero de 2024, como la fecha de inicio del mandato del nuevo Presidente y de los nuevos 130 legisladores del parlamento unicameral.

La reconsideración se produjo en medio de protestas por casi dos meses de miles de peruanos que piden la **dimisión de Boluarte, así como del Parlamento**.

PRD pierde fuerza en Congreso de Sonora, su única diputada se va a Morena

Alma Manuela Higuera Esquer estuvo 28 años en el partido, dijo que seguirá trabajando en crear un mejor país desde otras trincheras

GERARDO MORENO VALENZUELA

30/1/2023 · 17:34 HS



Alfonso Durazo agradeció la decisión de la diputada de legislar a favor de la ciudadaníaCréditos: Twitter @AlmaHigueraE

La **única diputada** que tenía el [Partido de la Revolución Democrática](#) (PRD) en el Congreso de **Alma Manuela Higuera Esquer**, decidió dejar de militar en este partido y **unirse a la bancada de [Morena](#)** y apoyar el proyecto del gobernador [Alfonso Durazo](#) Montaña.

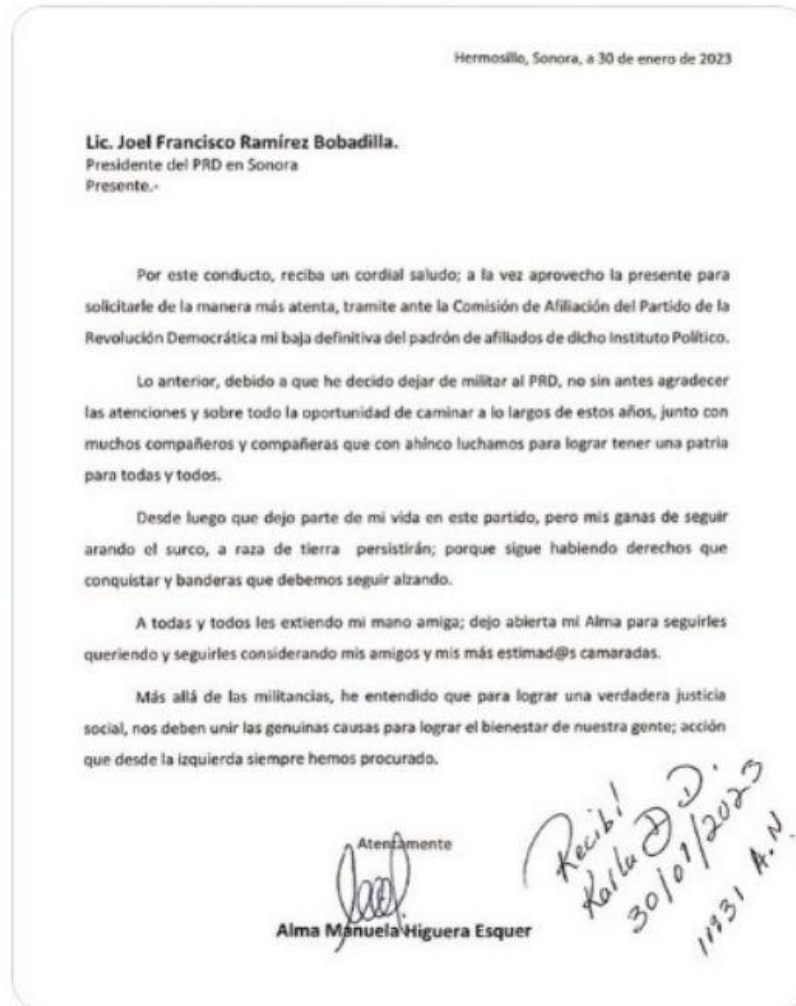
La diputada plurinominal anunció esta decisión a través de las **redes sociales**, donde hizo pública su carta de renuncia a la militancia del PRD, **luego de haber formado parte de este partido político durante 28 años**. La Legisladora agradeció a todos sus compañeros que durante estos años han trabajado para tener un mejor país y estado, sin embargo, dijo que continuará esta labor desde otras trincheras.



Alma Higuera @AlmaHigueraE · 20min

...

Esta mañana solicite al dirigente del @PRDSonora_ mi decisión de separarme de mi militancia al @PRDMexico. Agradezco a tod@s mis su atenciones y dejo extendida mi amor amiga a tantos compañeros y compañeros con los que camine por más de 28 años.



2



4



5



401



La legisladora dio a conocer la noticia mediante sus redes sociales Foto: Twitter @AlmaHigueraE

Durazo agradeció a la diputada legislar a favor de la ciudadanía

Esta misma mañana, el **gobernador Alfonso Durazo** publicó en sus redes sociales que **agradeció la decisión de la diputada Higuera Esquer de legislar a favor de la ciudadanía**, y que con esto se fortalecía el diálogo con el Poder Legislativo, en búsqueda del bienestar de los ciudadanos y la transformación de Sonora.

Con esta adición de la diputada Alma higuera a Morena, tanto el PRD como ya había pasado con el PRI, **se quedan sin representación adentro del Congreso del Estado. Y Morena llega a contar ya con 17 diputados locales** ellos solos, además de los tres diputados del Partido del Trabajo, dos diputadas del Partido Verde, dos de Nueva Alianza y dos de Encuentro Solidario, para un total de 26 legisladores de la coalición Juntos Haremos Historia.

Ciudad de México busca castigar los ataques con ácido a través de la ‘Ley Malena’

Hasta ahora el Código Penal contempla estas agresiones como un delito de lesiones y no como un intento de feminicidio, una nueva iniciativa propone cambiar la ley para que se persiga la ‘violencia ácida’

ALMUDENA BARRAGÁN

México - 31 ENE 2023 - 11:45 CET

Los últimos hechos relacionados con el caso de la saxofonista oaxaqueña [María Elena Ríos](#) han vuelto a poner sobre la mesa el debate sobre la prisión preventiva de los presuntos responsables de un feminicidio y la tipificación del delito de intento de feminicidio por ataques con ácido. Ríos, agredida hace cuatro años, denunciaba la semana pasada que un juez de Oaxaca había [ordenado la prisión domiciliaria para el principal acusado del caso](#), el exdiputado del PRI Juan Vera Carrizal. Tras una dura batalla legal y la intermediación del gobernador del Estado, una jueza frenó temporalmente la medida y devolvió a la esfera pública lo difícil que es en México el acceso a la justicia para las víctimas y las sobrevivientes de violencia machista. Al menos el 63% de mujeres mayores de 15 años señala que ha sido víctima de algún tipo de violencia a lo largo de su vida, según el Inegi.

Lejos de Oaxaca y, ante el revuelo nacional e internacional que causó el caso de la saxofonista, la diputada del partido Morena Marcela Fuente presentará este martes en el Congreso local una iniciativa de ley que plantea modificar el Código Penal y la Ley de Víctimas para que los ataques con ácido sean tipificados. La medida ha sido bautizada como ‘Ley Malena’ en honor a la lucha de María Elena Ríos que retrata la lucha de cientos de mujeres en México. Hasta ahora este tipo de violencia solo era considerado como agravante dentro de un delito de lesiones. La medida, sin embargo, contempla que estos ataques puedan alcanzar el grado de tentativa de feminicidio —intento de feminicidio— si representan un daño severo para la víctima, lo que puede ser castigado con hasta 30 años de prisión.

El proyecto se refiere no solo al ácido, también a otras sustancias que pueden ser potencialmente peligrosas. “Álcalis, sustancias químicas, corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas, inflamables, líquidos a altas temperaturas o cualquier otra sustancia que pueda provocar lesiones internas, externas o ambas”, y señala como ejemplos el caso de la saxofonista y el de Carmen Sánchez, ambas supervivientes de estas agresiones.

La violencia ácida es un tipo de [violencia premeditada que se produce a modo de castigo o de venganza](#). A través de estos ataques, los agresores pretenden desfigurar o lesionar a la víctima provocando un daño irreversible o alguna discapacidad. Este tipo de violencia machista, en la mayoría de casos, afecta a la salud física y mental de la víctima y tiene consecuencias sociales como la pérdida de empleo y el rechazo de su entorno familiar. De los 1.500 casos de ataques con ácido en todo el mundo que registró la organización *Acid Survivors Trust International (ASTI)* en su último informe, el 80% de las víctimas eran mujeres. En México organizaciones como la Fundación Carmen Sánchez ha registrado en las últimas dos décadas el caso de víctimas de violencia ácida. En el 85% de ellos, el agresor es un hombre, en su mayoría parejas o exparejas de las mujeres atacadas. De acuerdo a la Secretaría de Salud federal solo hasta agosto del año pasado, se registraron en el país 47 ataques de esta clase.

“Aunque el Código Penal del Distrito Federal recoge las lesiones con ácido, existe la necesidad de ampliar el marco normativo creando un tipo penal autónomo que tenga como objetivo sancionar los actos cometidos contra las mujeres”, expone la diputada en la iniciativa a la que ha podido tener acceso EL PAÍS. “No solo se deben de penalizar las conductas que culminan con su muerte, como es el feminicidio, sino también aquellas que provocan alteraciones en su salud y daños permanentes a su integridad”, ahonda Marcela Fuente.

La reforma, por un lado, busca añadir el concepto de “violencia ácida” a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la capital y, por el otro, la tipificación de estos ataques dentro del Código Penal con una pena de entre ocho y 12 años de cárcel que puede llegar hasta los 30 años de tratarse de un intento de feminicidio. El Artículo 135 tercero recoge que será un agravante que el ataque cause deformidad, dañe algún órgano o provoque la pérdida de la vista u otro sentido. También será agravante que el agresor tenga o haya tenido alguna relación sentimental, afectiva o de parentesco con la víctima y que existan antecedentes de violencia, amenazas o acoso previos.

La iniciativa desarrolla que en caso de que el ataque provoque “la resercción total o parcial en las mamas, alteración en el aparato genital, afecte en las funciones de la reproducción sexual, atente contra la autonomía de la mujer, provoque daños en extremidades o afecte al habla u otros sentidos” se impondrá pena de prisión de 12 a 30 años. También señala que las autoridades “deberán decretar las medidas de protección necesarias para salvaguardar la integridad física y psicológica de la víctima” y garantiza el acceso directo de las víctimas a una atención médica y psicológica integral.

Las cifras que acompañan a los delitos con ácido en México no son nada esperanzadoras. El 94% de los ataques quedan impunes y la legislación no los contempla específicamente como violencia de género hacia las mujeres, de acuerdo a la Fundación Carmen Sánchez. La mayoría de estas mujeres se encuentra en una total desprotección. Tienen miedo de que sus agresores terminen lo que empezaron y las maten, [como aseguraba María Elena Ríos en entrevista con este diario](#). Ella es una de las principales impulsoras de la medida que espera que se replique en otros Estados del país después de que sea discutida, votada y aprobada en el Congreso de la capital.